

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., marzo 17 de 2021

REF: N° 110014003078-2020-00734-00

Se acepta la renuncia que hace el (la) Dr. (a) **Way Law EU y Mónica Dayana Durán Espejo** al poder que le fue conferido como apoderado (a) del demandante.

Se reconoce personería al doctor **Richard Giovanni Suarez Torres** en calidad de apoderada judicial del demandante, en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado.

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

AFR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5ab5d0ad07043fc257e13b4ac5330187aaff4344463c179439f396d8828603

Documento generado en 17/03/2021 02:32:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>